

ORDINARIO REIVINDICATORIO
Radicación: 68689 31 89 001 2010 00118 00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente proveer, la apoderada del demandante solicita *“Se sirva proferir auto de tener en cuenta lo resuelto por el superior a efecto de poder continuar con el tramite concretamente con la ejecución de la sentencia.”* Se le informa que con auto del pasado 19 de abril, se ordenó obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

San Vicente de Chucurí (S), 15 de julio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se insta a la apoderada del demandante a estar atenta a las actuaciones que se surten al interior del proceso, pues sobre el particular, ya fue resuelto en auto del 18 de abril de 2022, debidamente notificado en estados.

Como se observan en firme las costas, dese cumplimiento a la orden de archivo

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7611e2086a5fb9a7f1079ea8550b15c8f407e1caf5d74c8d14c931274e53733b**

Documento generado en 18/07/2022 11:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **19 de julio de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>